

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 289 11 SET. 2007

Callao, 5 de Setiembre de 2007

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 438-2007-GRC/GA de la Gerencia de Administración referido a la propuesta de designación de un servidor como encargado del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2000-PRES del 28 de diciembre de 2000, el Ministerio de la Presidencia transfirió al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción - Subsector Vivienda y Construcción el Programa Lote Familiar - PROFAM;

Que, en la norma antes mencionada se encuentran incluidas las familias reubicadas dentro del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, ubicado en el distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 010-2000-MTC del 13 de marzo del año 2000;

Que, para efecto de mejorar el hábitat sostenible de la población reubicada en terrenos que no cumplían las condiciones mínimas de habitabilidad, fue creado el Proyecto Piloto Nuevo, a fin de coordinar y ejecutar en forma planificada y dinámica las acciones para la adjudicación y titulación de las familias reubicadas dentro del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 003-2005-Region Callao-CR de fecha 31 de marzo de 2005, se faculta al presidente del Gobierno Regional disponer el Saneamiento Físico Legal de Terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, según lo expresado en el Informe N° 136-2007-GRC/GA/JPECP, emitido por el Jefe del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, el Ministerio de Vivienda, Construcción y



Saneamiento, ha delegado al Gobierno Regional del Callao las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 037-2001-MTC, por el cual se creó el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, motivo por el que manifiesta la necesidad de la designación del encargado del saneamiento físico legal del indicado Proyecto;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por medio del Informe N° 1230-2007-GRC/GAJ-JVAB, se pronuncia por la necesidad de la designación de quien se haga cargo de la Jefatura del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, indicando que tal designación podría recaer en el servidor que actualmente se encarga de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, a fin de cumplir con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2007-VIVIENDA, por el cual se delegó al Gobierno Regional del Callao las competencias establecidas en el Decreto Supremo N° 037-2001-MTC;

Que, es necesario expedir una resolución ejecutiva regional que asigne dicha encargatura, a fin de continuar con el proceso de saneamiento físico legal de los terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:


Artículo 1.- Designar a Antonio Martín Rodríguez Cruz, como encargado del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, quien asumirá la coordinación y ejecución de dicho proyecto.

Artículo 2.- Comunicar la presente Resolución a las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional del Callao

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

Gobierno Regional del Callao

ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 SET. 2007